



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

66/CGT/CGT

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS POR LA QUE SE DEFINE LA ZONIFICACIÓN A EFECTOS DE ESCOLARIZACIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ESTA PROVINCIA

De conformidad con el artículo 5.1 de la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 20 de marzo), una vez analizada la propuesta de la Comisión Provincial de Valoración, el Director Provincial que suscribe RESUELVE, a efectos de admisión, la zonificación para el curso 2020-2021:

- **Zonas de Influencia:** cada una de las localidades en que se encuentran situadas las escuelas infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León serán consideradas como zona única. Estas localidades son: Aranda de Duero, Burgos y Miranda de Ebro.
- **Zonas Limítrofes:** serán tenidas en cuenta como zonas limítrofes las localidades pertenecientes a los municipios incluidos en el Anexo I que se adjunta.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Burgos a 05 de marzo de 2020

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce